



water for people

ADENDA N° 01 AL "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Y WATER FOR PEOPLE"

Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio Marco de Cooperación, que concertan de una parte la **EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD**, con RUC N° 20440374248, con domicilio legal en la Calle los Brillantes N° 650 Urb. Santa Inés, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, debidamente representado por su Presidente Regional, Sr. **Ing. JOSÉ HUMBERTO MURGIA ZANNIER**, identificado con DNI N° 17891986, con credencial emitida por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 20 de diciembre del 2010, registro 560, a quien en adelante denominaremos **EL GOBIERNO REGIONAL**; y, de la otra parte **WATER FOR PEOPLE**, con RUC N° 20537034701, con domicilio en la Av. Reducto 1310, interior 07, Miraflores, Lima, debidamente representada por su Director de País - Perú, Sr. **JUAN FRANCISCO SOTO HOYOS**, identificado con DNI N° 16460215, según poderes inscritos en la partida N° 12372738 del Registro de Personas Jurídicas Extranjeras, con domicilio en Módulo C-4, Tercera Etapa, Departamento 202, Urbanización Los Pinos, Trujillo, a quien en adelante se le denominará **WFP-PERÚ**, en los términos y condiciones que a continuación se detallan:

CLAÚSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 30 de marzo del año 2012, se suscribió un "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Y WATER FOR PEOPLE", con el objetivo de aunar esfuerzos de cooperación e inter-aprendizaje entre ambos para la mejora de la Gestión del Sector Saneamiento con servicios sostenibles y de calidad, ampliación de cobertura en agua y saneamiento para el cumplimiento de las Metas del Milenio, incorporando el enfoque de Gestión Integrada de Recursos Hídricos-GIRH.

CLAÚSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

El objeto de la presente Adenda es definir la intervención de **EL GOBIERNO REGIONAL** y de **WFP-PERÚ** en la implementación del Sistema de Información en Agua y Saneamiento de la Región La Libertad, el mismo que consta de cuatro (04) fases:

1. Elaboración de las encuestas sobre la sostenibilidad de los sistemas de agua y saneamiento urbano y rural según las opciones técnicas en la R.M. N° 184-2012-VIVIENDA.
2. Validación de las encuestas aplicándolas en campo.
3. Elaboración de un software para reportes de sostenibilidad de los sistemas de agua y saneamiento.
4. Poner a disposición pública la información a través de la página web del **GOBIERNO REGIONAL**.

CLAÚSULA TERCERA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

COMPROMISOS CONJUNTOS

1. Conformar un equipo técnico responsable de la elaboración de las encuestas sobre la sostenibilidad de los sistemas de agua y saneamiento urbano y rural según las opciones técnicas en la R.M. N° 184-2012-VIVIENDA.



water for people

2. Validar las encuestas diseñadas en un caserío según opción técnica que corresponda y en una pequeña localidad.
3. Dar seguimiento al todo el proceso de implementación del Sistema de Información en Agua y Saneamiento de la Región La Libertad.
4. Gestionar el financiamiento para la aplicación del diagnóstico en agua y saneamiento en la provincia de Gran Chimú como piloto del sistema de información.

COMPROMISOS DE EL GOBIERNO REGIONAL

1. Asignar personal para la elaboración y validación de las encuestas a través de la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, cuyos gastos de desplazamiento serán cubiertos por el Gobierno Regional La Libertad.
2. Prestar apoyo técnico para la elaboración del software para el proceso de la información a través de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información.
3. Promover el uso de los instrumentos diseñados en todos los distritos de la Región La Libertad.

COMPROMISOS DE WFP-PERÚ

1. Asignar personal para la elaboración y validación de las encuestas.
2. Asignar personal para la elaboración del software para el proceso de la información.
3. Asesorar durante todo el proceso de implementación del Sistema de Información en Agua y Saneamiento de la Región La Libertad.

CLAÚSULA CUARTA: DE LA VIGENCIA DE LA ADENDA

La presente Adenda N° 1 tendrá como vigencia el período de implementación del Sistema de Información en Agua y Saneamiento de la Región La Libertad.

CLAÚSULA QUINTA: DISPOSICIÓN FINAL

Las partes dejan constancia expresa de que se ratifican en el contenido y alcance en todas las demás cláusulas del Convenio Marco.

En señal de conformidad con el presente documento, Adenda N° 1 al Convenio Marco, se suscribe en dos ejemplares de igual valor para cada uno de las y de los participantes en este acuerdo y tenor en la ciudad de Trujillo a los 02 días del mes de del año dos mil trece.



Ing. José Humberto Murgia Zannier
Presidente Regional
Gobierno Regional de La Libertad



Juan Francisco Soto Hoyos
Director del País
Water For People

